

**LA FORMACION
DE FUNCIONARIOS
DIRECTIVOS DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION
EN FRANCIA**

35.084.62 : 656.8 : 654.1(44)

Expone esta crónica la solución adoptada para determinar las relaciones entre la Escuela Nacional de Administración y la Escuela Superior de Correos, Telégrafos y Teléfonos en Francia respecto a la formación de los funcionarios directivos de los PTT.

1. La Escuela Superior de Correos, Telégrafos y Teléfonos y la ENA

La Escuela Superior de PTT, con sede en París, es un centro de enseñanza superior que tiene como objetivo la formación de los cuadros administrativos superiores de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Fundada el año 1888 con el nombre de Escuela Profesional Superior de PTT, es la más antigua de las escuelas administrativas existentes en Francia y estaba entonces constituida por dos secciones, de las cuales, la primera se corresponde con la actual Escuela Nacional Superior de PTT, y la segunda, era la Escuela de Aplicación de los ingenieros procedentes de la Escuela Politécnica que pasaban a estos servicios y que en el año 1942 tomó el nombre de Escuela Nacional Superior de Telecomunicación.

Desde su creación, la formación de los cuadros directivos de los servicios de comunicaciones venía siendo competencia exclusiva de esta Escuela, hasta que en el año 1945 se creó la Escuela Nacional de Administración, con la misión de proporcionar a la Administración francesa unos cuadros de funcionarios de alto nivel, asumiendo las funciones que hasta entonces habían sido llevadas a cabo por instituciones docentes adscritas a los diversos departamentos ministeriales.

2. Problemas de la integración

El Ministerio de Correos y Telecomunicaciones se vió entonces ante el dilema de tener que encomendar la formación de sus funcionarios directivos a la ENA y dejar que su Escuela Superior fuera suprimida, o disociarse del régimen general y seguir manteniendo su propio sistema.

La primera solución, teniendo en cuenta que aunque la enseñanza en la Escuela Superior de PTT era predominantemente administrativa, comprendía igualmente un cierto número de asignaciones científicas y técnicas que la distinguían de una escuela administrativa pura; suponía el traspaso a la ENA de unas funciones que ésta—orientada hacia una preparación estrictamente administrativa—no podía en modo alguno aceptar.

Al propio tiempo, la idea de constituir un régimen de excepción, apartándose del sistema general, no resultaba tampoco procedente, pues atentaba con-

tra el principio mismo de creación de la ENA (formación conjunta y uniforme de los funcionarios de alto nivel) y, por otra parte, conduciría a un innecesario aumento de coste al mantener dos instituciones con similares cometidos.

Otra dificultad la ocasionaba el sistema de concursos, vigente en una y otra escuela. Mientras la ENA convocaba los dos concursos típicos de la Administración francesa: uno externo, entre licenciados y titulados superiores, y otro interno, entre funcionarios de todas clases y categorías; la Escuela Superior de PTT sólo convocaba un curso interno entre funcionarios de alto nivel inmediato inferior al directivo, ya que, dadas las especiales características de estos servicios, el correcto ejercicio de la función directiva precisaba de un buen conocimiento práctico de las realidades de la explotación.

3. Solución

Todos estos problemas no tenían más que una solución viable, y era la de llegar a establecer un régimen mixto que compaginase ambas posturas sin detrimento en la preparación de los funcionarios y, efectivamente, se llegó a un acuerdo que, en síntesis, encomendaba a la Escuela Superior de PTT la selección de los funcionarios y las enseñanzas técnicas, reservándose la ENA la formación administrativa.

En virtud de este acuerdo, la Escuela Superior de PTT convoca anualmente un concurso de nivel similar al de la ENA, cuyas pruebas son las siguientes:

— ESCRITAS :	<u>Coefficientes</u>
— Desarrollo de un tema en relación con los problemas que plantean al hombre la moral en su más amplia acepción, la ciencia y sus aplicaciones, el arte y la literatura y, de modo general, la vida en sociedad	4
— Economía política	4
— Derecho constitucional o Derecho administrativo	3
— Matemáticas	4
— Física	3
— Geografía Económica	3
— Redacción sobre la base de un expediente proporcionado a los candidatos, de un informe o estudio relacionado con los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos	3
 — ORALES :	
— Derecho constitucional	2
— Derecho administrativo	2
— Comentario de un texto, seguido de conversación en el tribunal.	3
— Matemáticas	4
— Física	3
 — FACULTATIVAS :	
— Lenguas vivas (alemán, árabe, español, inglés, italiano o ruso).	1

Las asignaturas se califican de 0 a 20 y los coeficientes que se indican marcan la importancia atribuida a cada una de ellas. El producto calificación-coeficiente da el total de puntos obtenidos por asignatura.

Es de destacar especialmente la primera de las pruebas escritas, ya que viene a ser como el termómetro que valore la formación y capacidad intelectual del candidato.

Efectuados los exámenes de ingreso y mientras los alumnos de la ENA realizan el año de *stage* en provincias, la Escuela Superior de PTT actúa en una función en cierto modo auxiliar de la primera, preparando a los concursantes aprobados para su posterior inserción en el periodo de estudios de la ENA. Al finalizar éste y pasados los exámenes de clasificación, los alumnos procedentes de la Escuela Superior de PTT se reintegran a la misma para cursar los estudios de tipo técnico que la gestión de los servicios de comunicaciones requiere.

4. Conclusión

La objeción más importante que podría formularse al sistema es la excesiva duración de los estudios. En efecto, la duración normal de los cursos en la ENA es de veintiocho meses, divididos en dos ciclos: uno de *stage*, en provincias, de once meses, y otro de estudios, de diecisiete meses. Si a ello se agregan los cursos técnicos que los alumnos de la Escuela Superior de PTT han de seguir en ésta a su salida de la ENA, tenemos un total de tres años, y cabe preguntarse si esta cifra no resulta un tanto excesiva y si no podría arbitrase otro régimen de estudios que, sin merma de su eficacia, resultase de menor extensión.—JOSÉ LUIS SÁEZ BONILLA.